

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: APRUEBA CONVENIO DE
SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN
QUE INDICA.

Cabrero, 05 de Abril de 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1032.-

VISTOS:

a.- La solicitud de Subvención Municipal de fecha 28 de noviembre de 2017, presentado por el “Cuerpo de Bomberos de Cabrero”.

b.- El Oficio Ordinario N° 077, de fecha 30 de enero de 2018 y Oficio Ordinario N°218, de fecha 29 de Marzo de 2018, emitido por el Alcalde y presidente del H. Concejo Municipal.

c.- El Convenio de Subvención Municipal suscrito con el “Cuerpo de Bomberos de Cabrero”, de fecha 04 de Abril de 2018.

d.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-OTÓRGASE al “Cuerpo de Bomberos de Cabrero”, Subvención Municipal de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos), para la compra de combustible, sueldo radioperador, insumo oficina y aseo, cuentas telefónicas, equipos de protección personal, capacitaciones, reparaciones de material menor y mayor de los carros y material de construcción para reparación de los cuarteles pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de la Comuna.

2.-APRUEBASE el convenio de formalización de Subvención Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabrero y el “Cuerpo de Bomberos de Cabrero” de fecha 04 de Abril de 2018.

3.-IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.006 “Voluntariado”, del presupuesto Municipal vigente.

4.- RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



JOEL JARA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJM/MBZ/mel.

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS (2)
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- CONTROL
- TRANSPARENCIA
- INSTITUCIÓN BENEFICIADA
- OFICINA DE PARTES



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

POR ORDEN DEL
ALCALDE